



**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.**

CUANTIA : INDETERMINADA-----

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de mayo del dos
8 mil once, ante mí **abogado Renato Esteves Sañudo**, Notario
9 Público Vigésimo Noveno suplente - encargado del Cantón de
10 Guayaquil, comparece el señor **JORGE ODE KRONFLE**, quien
11 declara ser de nacionalidad ecuatoriano, casado, ejecutivo,
12 quien comparece a nombre y representación de la compañía
13 **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.** tal como lo demuestra la
14 copia certificada del nombramiento notariado y de la acta de
15 junta de socios que como habilitantes se lo agregan a esta
16 matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
17 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien
18 de conocerle doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
19 de esta escritura pública de "**CAMBIO DE DOMICILIO Y**
20 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** ." la que procede con
21 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
22 minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
23 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
24 una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO**
25 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
26 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de
27 la presente Escritura pública de cambio de domicilio y reforma
28 de estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA ODENEI**



1 **CIA. LTDA.,** el señor **JORGE ODE KRONFLE,** por los derechos
2 que representa a la compañía en su calidad de Gerente, tal
3 como lo demuestra las copias del nombramiento y del acta de
4 junta general universal y extraordinaria de socios de la
5 compañía, que se incorporan como habilitante a esta minuta;
6 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Mediante
7 escritura pública celebrada ante el notario Noveno del Cantón
8 Guayaquil, abogado Thelmo Torres Crespo, el dieciséis de abril
9 de mil novecientos setenta y cinco, e inscrito en el Registro
10 Mercantil del cantón Salinas, el ocho de diciembre del mismo
11 año, actualmente posee, un capital suscrito y pagado de
12 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que se
13 encuentra dividido en diez mil participaciones iguales
14 acumulativas e indivisibles con un valor cada una de cero punto
15 cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de
16 América, capital que se encuentra pagado en su cien por ciento .-
17 b) En sesión de junta general universal y extraordinaria de
18 socios, celebrada el dos de mayo del dos mil once, por
19 unanimidad se resolvió reformar el estatuto social de la compañía
20 **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.,** en el artículo segundo.
21 En esta misma junta General autoriza al representante legal de la
22 compañía a gestionar y suscribir la escritura pública de cambio
23 de domicilio y reforma de estatutos de **INMOBILIARIA**
24 **ODENEI CIA. LTDA.-CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con los
25 antecedentes expuestos en forma clara y precisa, el señor
26 **JORGE ODE KRONFLE,** por los derechos que representa a la
27 compañía en su calidad de Gerente, y en acatamiento a lo
28 ordenado por la junta general universal y extraordinaria de

INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.

Guayaquil, 27 de abril del 2011

Señor.

JORGE SALOMON ODE KRONFLE

Ciudad.

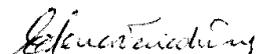
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, acertadamente se la reeligió como Gerente de la Compañía, por un periodo de tres años.

Como Gerente, ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.**

Sus atribuciones constan en la Escritura Publica de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Thelmo Torres Crespo, el 16 de abril del 1975, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el 8 de diciembre de 1975.

Atentamente.


ELENA NEIRA MENENDEZ DE ODE
Secretario Ad. hoc.

NOTA DE ACEPTACION.

En este lugar y día, acepto el cargo de GERENTE, de la Compañía **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.**

Guayaquil, 28 de ABRIL del 2011.

Sr. JORGE SALOMON ODE KRONFLE

C.C. 090084558-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana.



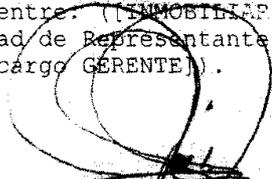
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 entre calles 38 y 40. San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2011- 1005

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 379 a 382 con el número de inscripción 67 celebrado entre: ([IMMOBILIARIA GERNAL C. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ODE KRONFLE JORGE SALOMON con el cargo GERENTE]).


Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad .

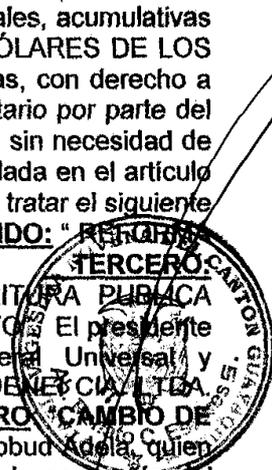


INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL QUE HACE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA., EL DIA 2 DE MAYO DEL 2.011.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo del dos mil once, siendo las veintidós horas, en la sede social, ubicado en el Edificio Torres de la Merced, ubicado en las calles Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón, piso veintiuno, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria de socios la compañía **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.** Preside la junta la señora Kronfle Abbud Adela en calidad de Presidente ad-hoc y actúa en calidad de secretario Ad-hoc de la Junta, su Gerente, en la persona del señor Jorge Ode Kronfle.- El presidente procede a indicar que el secretario proceda a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías ecuatoriana en vigencia y en concordancia con lo ordenado en el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas de socios, y verificar la constancia de las acciones que representan el capital social de la compañía; resultando que asisten los siguientes socios: 1.- Kronfle Abbud Adela, propietaria de una participación iguales, acumulativas e indivisibles suscrita y pagada íntegramente.-2.- Jorge Ode Kronfle, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles suscritas y pagadas íntegramente. Encontrándose reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, divididos en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cero punto cero cuatro de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una de ellas, con derecho a un voto, deciden previa comprobación del quórum reglamentario por parte del secretario, constituirse en Junta General Universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad contemplada en el artículo 238 de la Ley de compañías en vigencia, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO:** "CAMBIO DE DOMICILIO; **SEGUNDO:** "REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"; Y, **TERCERO:** "AUTORIZACIÓN AL GERENTE QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DE REFORMA DE ESTATUTO". El presidente declara legal y formalmente instalada la junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.** El secretario procede a dar lectura al orden del día: **PRIMERO: CAMBIO DE DOMICILIO**": Procede a tomar la palabra el socio Kronfle Abbud Adela, quien manifiesta que la empresa debe cambiar el domicilio de la compañía del cantón Salinas- provincia de Santa Elena, al Cantón Guayaquil, por cuanto el



domicilio actual solo fue utilizado para la constitución, y el lugar de la actividad de la empresa es Guayaquil. Por este motivo Mociona, que se cambie el Domicilio de la compañía del cantón Salinas –provincia de Santa Elena, al Cantón Guayaquil – provincia del Guayas. Luego de breve deliberaciones por unanimidad fue aceptada la moción.- **SEGUNDO: "REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"** En virtud de la moción anterior, para perfeccionar legalmente el cambio de domicilio de la compañía, se debe reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía. Por este motivo la socia Kronfle Abbud Adela, **MOCIONA** que se reforme el segundo artículo del estatuto social de la compañía por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO "El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, pero la junta general de socios podrá establecer sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior". Luego de breve deliberaciones por unanimidad fue aceptada la moción. **TERCERO: "AUTORIZACIÓN AL GERENTE QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO"**.-Al efecto la socia Kronfle Abbud Adela, indica que la escritura pública de cambio de domicilio y reforma el estatuto social de la compañía, debe ser suscrita por el o los representantes legales de la compañía; por lo que mociona autorizar al Gerente, en su calidad de representante legal de la compañía, que suscriba la escritura pública cambio de domicilio y de reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA. - Luego de breve deliberaciones por unanimidad fue aceptada la moción.- No habiendo otro punto que tratar se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad sin ningún tipo de observación, firmándola para constancia los socios presentes.-Presidente solicita al secretario que se haga constar como documento habilitante la lista de acciones y socios en esta acta, termina la sesión a las veintidós horas.- f.- Kronfle Abbud Adela y Jorge Ode Kronfle.-**HASTA AQUÍ, EL ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA. DOY FE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DE IGUAL VALOR Y TENOR AL ORIGINAL, QUE REPOSA EN MIS ARCHIVOS Y ME REMITIRÉ A ELLOS EN CASO NECESARIO. GUAYAQUIL 4 DE MAYO DEL 2011.-**

Jorge Ode Kronfle
Secretario ad-hoc y Gerente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090084568-7


 APELLIDOS Y NOMBRES: EDELRONFLE
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNACURAHUA
 ANEXO: LA PATRIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1946-02-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ELENA MARGARITA
 MEIRA MENEZES




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: COMERCIANTE V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ODE ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: KRONFLE ABBUD ADELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
 2008-11-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-11-18

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO



171

1 socios de la compañía, celebrada el dos de mayo del dos mil
2 once, declara : **UNO.- Reformar el artículo segundo del**
3 **estatuto social** por el siguiente texto: " ARTICULO SEGUNDO:
4 El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil,
5 Provincia del Guayas, pero la junta general de socios podrá
6 establecer sucursales o Agencias en cualquier lugar de la
7 República o del Exterior.- **CLAUSULA CUARTA:**
8 **DECLARACIONES:** EL señor **JORGE ODE KRONFLE**, declara
9 que comparece por los derechos que representa a la compañía
10 **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.**, en su calidad de
11 Gerente, que la misma se encuentra al día en todos los
12 contribuciones para con la superintendencia de Compañía.
13 Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo, para
14 la perfecta validez de este documento, no sea que por falta de
15 algunas de ellas se lo tenga como nulo o insuficiente.- Firmado:
16 Abogado Rafael Calderón Valdiviezo. Registro número siete mil
17 seiscientos treinta y seis.- Hasta aquí la minuta y sus
18 documentos habilitantes agregados, todo los cuales en un
19 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Léida que
20 les fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en
21 alta voz a el otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y
22 firma en unidad de acto y conmigo. DOY FE.-

23
24
25
26
27
28

Sr. JORGE ODE KRONFLE
C.C. 090084558-7
RUC. 0990273286001

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCERO TESTIMONIO,
QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Donato C. Esteves Jarama
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



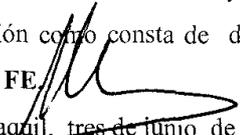
DILIGENCIA : En cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la Resolución No.SC-IJ-DJC-G-11-0003166, dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de junio del 2011, se tomó nota al Margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía INMOBILIARIA ODENEI CIA LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Guayaquil, el 9 de mayo del 2011.-

Guayaquil, 28 de Junio del 2.011.-

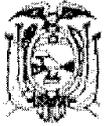
EL NOTARIO

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO
SUPLENTE - ENCARGADO



RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número SC-IJ-DJC-G-11- 0003166 de fecha tres de junio de dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “INMOBILIARIA ODENEI C. LTDA”**. celebrado ante el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco, en la que se aprueba el cambio de domicilio y la reforma del estatuto de compañía en mención como consta de de la escritura que antecede. De todo lo cual, **DOY FE**  Guayaquil, tres de junio de dos mil once.

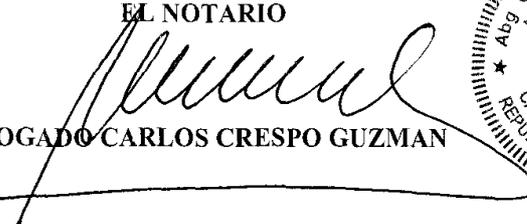
República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



EL NOTARIO


ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



NUMERO DE REPERTORIO: 43.222
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Julio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003166, dictada el 3 de junio del 2011, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.**, del cantón Salinas al cantón Guayaquil y la **Reforma del Estatuto**, de fojas 63.984 a 63.997, Registro Mercantil número 12.785.-2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 250-C un extracto de la presente escritura pública.



ORDEN: 4322



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA